



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 174-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a la L.T. 220 kV S.E. Chiclayo Oeste – Carhuaquero, S.E. Chiclayo Oeste y S.E. Carhuaquero

I. ANTECEDENTES

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la L.T. 220 kV S.E. Chiclayo Oeste – Carhuaquero, S.E. Chiclayo Oeste y S.E. Carhuaquero, de la empresa ETENORTE S.R.L., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos de gestión ambiental.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Datos Generales del Administrado

Titular : ETENORTE S.R.L.
Instalaciones : L.T. 220 kV S.E. Chiclayo Oeste – Carhuaquero, S.E. Chiclayo Oeste y S.E. Carhuaquero

Ubicación de la Instalación

Departamento : Lambayeque – Cajamarca
Provincia : Chiclayo – Chota
Distrito : Chiclayo – Llama

Fecha de Supervisión

Supervisión de Gabinete : Del 10 al 13 de diciembre de 2013
Supervisión de Campo : Del 16 al 18 de diciembre de 2013

Tipo de Supervisión

Supervisión Regular

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Durante la supervisión se verificó la siguiente instalación:

- L.T. 220 kV S.E. Chiclayo Oeste – Carhuaquero, S.E. Chiclayo Oeste y S.E. Carhuaquero

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo
N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 19 MAR. 2014

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



JOCW/majdl/cgz